

Vistas las bases de la 1ª convocatoria del Programa ERASMUS + en su modalidad de Prácticas para el curso académico 2020/2021 y examinada la documentación presentada por los candidatos,

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a:

- I. Publicar el **listado provisional** de solicitudes admitidas a trámite, pendientes de subsanar y excluidas.

- II. Conceder a los interesados **el plazo 10 días hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación, para **la subsanación de las solicitudes presentadas**. La subsanación se realizará a través de la Sede Electrónica, del Registro General de la UMH o de los Auxiliares situados en los CEGECA, o a través de cualquiera de los medios contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante instancia “Expone-Solicita” dirigida al Servicio de de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

Elche, 15 de febrero de 2021.

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales



SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 87 10 – Fax: 96 665 87 05

e.lectrónico: movilidad@umh.es



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

1ª CONVOCATORIA ERASMUS + en su modalidad en Practicas 2020/2021

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, PENDIENTES DE SUBSANAR y EXCLUIDOS

SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

Nombre	Apellidos	Titulación
Sergio	Fuentes Liso	Grado en Biotecnología
Javier	López Robledano	Grado en Fisioterapia
Beatriz	Moreno Amador	Doctorado en Deporte y Salud
Carmen María	Parra Moreno	Grado en Biotecnología
Daniel	Prieto Botella	Doctorado en Salud Pública, Ciencias Médicas y Quirúrgicas

SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

Nombre	Apellidos	Titulación	Motivo subsanación
Maribel	Ballesta Gómez	Grado en Periodismo	Periodo de inicio de la estancia debe ser con fecha posterior a la resolución definitiva de la convocatoria
Carlos	Bocanegra Gallardo	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial	Periodo de inicio de la estancia debe ser con fecha posterior a la resolución definitiva de la convocatoria
Adrián	Pagan del Valle	Grado en Fisioterapia	Pendiente de aportar: - Carta de Aceptación -Student Mobility for Traineeships firmado por el estudiante y por la empresa o institución de acogida.
Kim Angela Noa	Rubio Talens	Grado en Bellas Artes	Periodo de inicio de la estancia debe ser con fecha posterior a la resolución definitiva de la convocatoria. Pendiente de aportar: -Student Mobility for Traineeships firmado por el estudiante y por la empresa o institución de acogida.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Nombre	Apellidos	Titulación	Motivo subsanación
Carla	Sainz-Pardo Nacher	Grado en Periodismo	Periodo de inicio de la estancia debe ser con fecha posterior a la resolución definitiva de la convocatoria. Pendiente de aportar: -Student Mobility for Traineeships firmado por el estudiante y por la empresa o institución de acogida. Las fechas del periodo de movilidad de este documento no coinciden con las fechas de la solicitud y faltan datos del solicitante en el documento.
Katerina	Shulik Shulik	Grado en Derecho	Pendiente de aportar: -Solicitud firmada por la participante (anexo II).
Anna Maria	Staiano	Máster Universitario en Estudios Culturales y Artes Visuales (Perspectivas Feministas y Cuir/Queer)	Pendiente de aportar: - Carta de Aceptación -Student Mobility for Traineeships firmado por el estudiante y por la empresa o institución de acogida.
Paula	Utiel Gualda	Grado en Fisioterapia	Pendiente de aportar: - Carta de Aceptación -Student Mobility for Traineeships firmado por el estudiante y por la empresa o institución de acogida. -DNI en vigor.

SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS

Nombre	Apellidos	Titulación	Motivo Exclusión
Laura	Candela Salvador	Grado en Ciencias y Tecnologías de los Alimentos	No aporta solicitud firmada ni documentación adjunta
Francisco José	López Peñalver	Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias.	Según la base 4 de la convocatoria: Anteriores estancias del programa ERASMUS, no se podrá repetir estancia Erasmus prácticas en la misma institución de destino en la que se haya realizado previamente una movilidad en cualquier ciclo de estudios.